

SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIÓN
 CT/FG/VZ/acmd
 50/S/17/SU/GE/N/227

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECÓGRAFO ENDOANAL PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, (EXP. 50/S/17/SU/GE/N/227).

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se inicia expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un ecógrafo endoanal para el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante procedimiento negociado y tramitación ordinaria, por Resolución de la Directora Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias nº 3022/2017, de 16 de octubre.

Segundo.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias nº 3137/2017 de fecha 24 de octubre, se aprobó dicho expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como el gasto máximo por un importe de cuarenta y cuatro mil euros (44.000,00 €), excluido el 3% de IGIC, que asciende a la cantidad de mil trescientos veinte euros (1.320,00 €)

Tercero.- Al presente procedimiento negociado sin publicidad se invitó, con fecha 25 de octubre de 2017, a las empresas POSITRÓNICA, S.A., GRUPO TAPER, S.A. y TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A., presentando oferta las empresas POSITRÓNICA, S.A. y GRUPO TAPER, S.A., conforme al siguiente cuadro:

- GRUPO TAPER, S.A.

OFERTA ECONÓMICA					
LOTE ÚNICO	Nº UDS	PRECIO U. S/ IGIC	IMPORTE TOTAL	IGIC %	TOTAL C/ IGIC
	1	43.500,00 €	43.500,00 €	*	*

* Importe IGIC: 0, por no tener establecimiento permanente en Canarias

- POSITRONICA, S.A.

OFERTA ECONÓMICA					
LOTE ÚNICO	Nº UDS	PRECIO U. S/ IGIC	IMPORTE TOTAL	IGIC %	TOTAL C/ IGIC
	1	42.500,00 €	42.500,00 €	3,00%	43.775,00 €

Cuarto.- Con fecha 15 de noviembre de 2017, se emitió informe de valoración de las ofertas por parte del Servicio de Radiodiagnóstico y de la Sección de Ingeniería Biomédica, en el que se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa GRUPO TAPER, S.A., CIF. B-84341544, al ser la única empresa que cumple con todos los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, ya que la empresa POSITRÓNICA, S.A. *presenta un transductor endocavitario para estudios de ano y recto con visualización de 360 grados en 2D, pero no en 3D. El transductor en sí no es 3D sino que se trata de un transductor 2D compatible con un software de procesado 3D instalado en el equipo lo que implica que la imagen en 3D obtenida es usuario-dependiente en cuanto a su precisión y con tiempos de captación muy altos (20a 60 segundos según se seleccione), por lo que el equipo presentado por la empresa POSITRÓNICA, S.A. no cumple con este aspecto exigido en los pliegos.*

Quinto.- El licitador propuesto como adjudicatario presentó en el Registro Auxiliar del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, con fecha 30 de noviembre de 2017 la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y constituyó garantía definitiva, por importe de 2.175,00 €, depositado en la Caja de Depósitos con nº de depósito 2017003728.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 07/12/2017 - 13:08:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3665 / 2017 - Tomo: 12 - Libro: 159 - Fecha: 12/12/2017 08:43:58	Fecha: 12/12/2017 - 08:43:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00Ngq0xSgrDvG02UiXwHotOrgq4kawv8h	 
El presente documento ha sido descargado el 12/12/2017 - 09:13:13	

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- En virtud del artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme al art. 95.1 de la citada Ley, y a la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tercero.- Conforme a los artículo 53.2 y 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, la adjudicación se acordará por el Órgano de Contratación en Resolución motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

Cuarto.- En virtud del artículo 27 y 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, los contratos de las Administraciones Públicas se perfeccionan mediante su formalización.

Quinto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud

Por lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un ecógrafo endoanal para el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, a la empresa GRUPO TAPER, S.A., CIF. B-84341544, por un importe de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (43.500,00 €), IGIC a autopercutir por la Administración, por inversión del sujeto pasivo al no tener establecimiento permanente en Canarias, que asciende a MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS (1.305,00 €).

Segundo.- Proceder a liberar la diferencia entre el gasto autorizado y el importe adjudicado que asciende a la cantidad de QUINIENTOS QUINCE EUROS (515,00 €), IGIC incluido.

Tercero.- Proceder a notificar esta Resolución a todos los interesados y, simultáneamente, publicar en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Cuarto.- Procede a formalizar el contrato en documento administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.

Notifíquese la presente Resolución a la Dirección de Gestión, Dirección Médica, Subdirección de Logística y Contratación, Subdirección Económica – Financiera, Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Obras y Servicio de Contratación Administrativa.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de UN MES, desde el recibo del presente traslado, Recurso de Alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, de conformidad con el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución de este recurso abrirá la Vía Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL COMPLEJO
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 07/12/2017 - 13:08:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3665 / 2017 - Tomo: 12 - Libro: 159 - Fecha: 12/12/2017 08:43:58	Fecha: 12/12/2017 - 08:43:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00Ngq0xSgrDvG02UjXwHotOrgq4kawv8h	
El presente documento ha sido descargado el 12/12/2017 - 09:13:13	